



**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR
DE LETRADOS Y ABOGADOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y
LA FUNDACION HAY DERECHO**

En Madrid, a 23 de noviembre de 2016

REUNIDOS

De una parte D. Leopoldo Gómez, mayor de edad, con D.N.I. 50121113L, con domicilio a estos efectos en C/ Padornelo 22 1ºB, 28050 de Madrid, como Secretario del Consejo Superior de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas, con CIF. G87358420, domiciliada en Calle Raimundo Fernández Villaverde, 49, 9º izquierda, CP 28003 de Madrid.

De otra, D Ignacio Gomá Lanzón, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), calle Castelló, 91, 1º A; provisto de D.N.I. número 50.304.097S como Presidente de la Fundación ¿Hay Derecho? con CIF G87189437, domiciliada en la calle Diego de León 44, 1º derecha, 28006 de Madrid,

MANIFIESTAN

1.- HAY DERECHO es una Fundación constituida en el año 2015, y que dedica su actividad a la defensa del Estado de Derecho en España y la mejora de nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones.

2.- EL CONSEJO SUPERIOR DE LETRADOS Y ABOGADOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS es una organización profesional constituida, por un lado, para el fomento y la defensa de los intereses profesionales y corporativos de los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos de Letrados de los Gobiernos Autonómicos y, por otro, para el estudio y promoción científica de todas las disciplinas del Derecho.

3.- Ambas partes declaran expresamente:

a) Que la mejor manera de combatir la crisis política e institucional de nuestro país es defender el Estado de Derecho y fortalecer sus instituciones.

b) Que ambas organizaciones tienen como objetivo común la defensa de la neutralidad y de la profesionalidad de nuestras Administraciones Públicas como pilar esencial de una democracia de calidad.

Con base en lo anterior,

ACUERDAN

1.- EL CONSEJO SUPERIOR DE LETRADOS Y ABOGADOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS y HAY DERECHO se reconocen recíprocamente como interlocutores cualificados en las materias que constituyen sus respectivos ámbitos de actividad.

2.- EL CONSEJO SUPERIOR DE LETRADOS Y ABOGADOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS y HAY DERECHO colaborarán activamente para la realización conjunta de estudios, actos y eventos dirigidos a la consecución de los objetivos que se han plasmado en la parte expositiva de este documento.

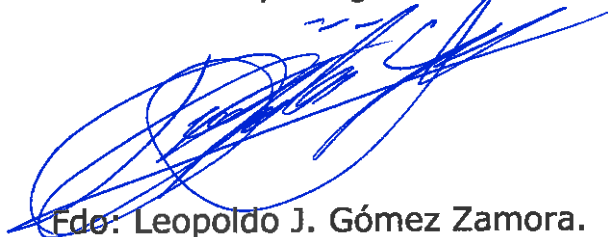
3.- EL CONSEJO SUPERIOR DE LETRADOS Y ABOGADOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS y HAY DERECHO se comunicarán mutuamente las actividades que consideren de interés para la otra parte a efectos de difusión y divulgación.

4.- Ambas partes se comprometen en general a trabajar conjuntamente y con lealtad en cualquier actuación que pueda surgir de las partes o de terceros en relación con la defensa de la neutralidad de las instituciones españolas, de la profesionalidad y la imparcialidad de las Administraciones Públicas y el reconocimiento del principio de mérito y capacidad en el sector público.

5.- Las partes mantendrán reuniones periódicas para la definición concreta de las actuaciones a realizar.

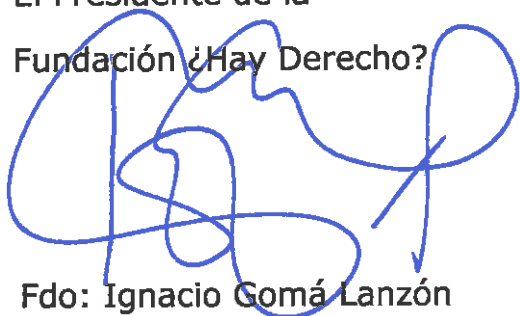
Y, en los términos de la mejor buena fe, firman el presente documento las partes, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Secretario del Consejo Superior
De Letrados y Abogados de CCAA



Fdo: Leopoldo J. Gómez Zamora.

El Presidente de la
Fundación ¿Hay Derecho?



Fdo: Ignacio Gomá Lanzón